

https://www.elvocero.com/gobierno/mvc-refiere-formalmente-seis-incidencias-de-doble-voto/article_c1047530-30d6-11eb-9f04-974f182412d5.html

SOLO EN WEB

PORTADA

MVC refiere formalmente seis incidencias de doble voto

Pasan a la evaluación del pleno de la CEE

Ayeza Díaz Rolón, EL VOCERO

Actualizado hace 37 minutos

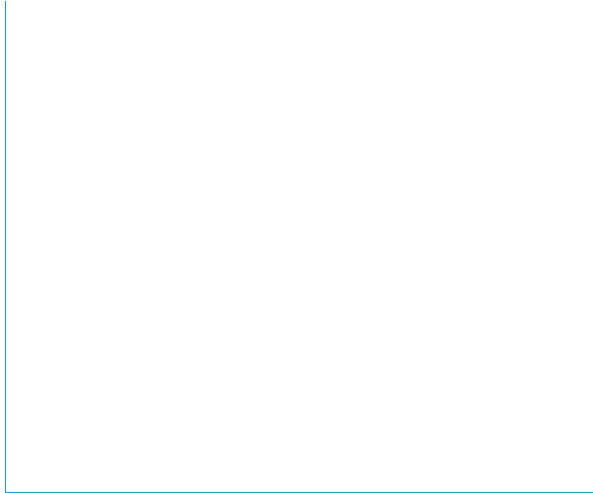


Valentín indicó que la evidencia ya fue entregada a la Secretaría de la CEE.

Ayeza Díaz Rolón, EL VOCERO

El Movimiento Victoria Ciudadana (MVC) refirió hoy formalmente seis incidencias de doble voto al pleno de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE).

Así lo anunció el comisionado electoral Olvin Valentín al ser entrevistado por varios miembros de la prensa en el Coliseo Roberto Clemente en Hato Rey.



"Eso son seis querellas (incidencias) para que se continúe la investigación. Esto son personas que aparecen firmando en la lista del 3 de noviembre y también aparecen firmando en alguna modalidad de voto adelantado, particularmente han sido de voto a domicilio", expresó.

Dijo que la información ya fue formalmente referida a la Secretaría de la CEE para que lo evalúe.

"Como nosotros no tenemos acceso a las listas más allá de que están ahí en las mesas pues no podemos sacarle copia ni enviarle nada a las autoridades. Así que supongo que secretaría debe producir la evidencia que sea necesaria para que las autoridades tomen el curso de la investigación", dijo.

Dijo que hay 20 posibles casos adicionales de doble voto, pero que no los referirán al pleno de la CEE hasta que no tengan el expediente completo.

"A esos les falta alguna corroboración y asegurarnos de que no vaya a ser una sospecha incompleta", explicó.

El pleno de la CEE, compuesto por el presidente y los comisionados electorales, se reúne hoy a las 3:00 de la tarde. Valentín no pudo asegurar que el tema del doble voto se discuta hoy.

"La secretaria tendría que darle curso a eso (a los referidos). Podría llegar a la comisión para que entonces dé la instrucción de que se radique a las agencias pertinentes o al menos de que el presidente imparta las instrucciones de que se radique inmediatamente", expuso.

La sentencia del Tribunal Supremo —que promueve que no se paralice de ninguna manera el escrutinio general— establece el proceso a seguir en caso de detectarse que un votante emitió voto adelantado y voto añadido a mano.

"...se deberá referir dicho asunto al pleno de la CEE para que pueda atender el asunto. La CEE referirá a las agencias de investigación, tales como el Departamento de Justicia estatal y federal y cualquier otra agencia con capacidad similar, para que realicen la pesquisa que corresponda y, de ser necesario, se procese dicha situación", lee la voluminosa sentencia, que contó con el voto disidente de tres jueces y entre estos la presidenta de la CEE, Maite Oronoz Rodríguez.

Ayeza Díaz Rolón, EL VOCERO

Periodista destacada en la Legislatura de Puerto Rico.